



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0040-2016-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 473-D-FISI-UNAP-2015, presentado al Vicerrectorado Académico el 04 de enero de 2016, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre licencia por capacitación para docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Luis B. Irigoín Sánchez, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), remite al vicerrector académico el expediente para otorgar licencia por capacitación con goce de remuneraciones, por espacio de dos años, del 01 de agosto de 2015 al 01 de agosto de 2017, a favor de don Ángel Enrique López Rojas, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para seguir estudios de maestría en Lingüística, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por lo expuesto, es procedente conceder la licencia por capacitación con goce de remuneraciones a favor de don Ángel Enrique López Rojas, docente principal a tiempo completo, del 01 de agosto de 2015 al 01 de agosto de 2017, en concordancia con la Directiva n.º 007-2008-VRAC-UNAP;

De conformidad con el literal 5) del artículo 240º del Estatuto de la UNAP y la Directiva n.º 007-2008-VRAC-UNAP, "Procedimiento para el Otorgamiento de la Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones para realizar Estudios de Postgrado", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0942-2008-UNAP y modificada con Resolución Rectoral n.º 1417-2011-UNAP;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 007-2016-VRAC-UNAP;

Estando al Oficio n.º 0766-2015-OGRH-UNAP, del jefe de la Oficina General de Recursos Humanos que contiene el Informe n.º 125-2015-ORE-OGRH-UNAP de la jefa del Área de Registro y Escalafón de la mencionada oficina general; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, con eficacia anticipada, licencia por capacitación con goce de remuneraciones, **del 01 de agosto de 2015 al 01 de agosto de 2017**, a favor de don **Ángel Enrique López Rojas**, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para seguir estudios de maestría en Lingüística, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la carga académica de don **Ángel Enrique López Rojas**, será asumida por don **Wilson Del Águila Panaifo**, y por don **Alejandro Reátegui Pezo**, docentes auxiliares a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), de acuerdo al compromiso suscrito entre estos servidores que corre en el expediente respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que con la presente licencia don **Ángel Enrique López Rojas**, acumulará dos años (02), por concepto de licencia por capacitación con goce de remuneraciones y tiene el compromiso de servir a la institución por el doble del tiempo de la licencia otorgada, contados a partir de su reincorporación.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0040-2016-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a las Oficinas Generales de Administración y de Recursos Humanos para que sigan abonando a don **Ángel Enrique López Rojas**, el íntegro de sus remuneraciones que como servidor de la UNAP le corresponde.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



[Handwritten Signature]
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: VRAC, FISI, OGA, OGP, OGRH, OGAA, Rac., Rem., Leg. (3), Int. (3), Archivo (2)
jevd.